MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DAJ Nº 857/17.

MEMORÁNDUM.

A : **LIC. LILIAN CAÑETE,** *Directora.*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

DE : **ABOG. DIONISIO MERELES,** *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : Llamado MOPC CE N°: 09/2016 CONTRATACIÓN POR EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE TIERRA – CLEENTE GIMENEZ. ID N°: 315.016. **DAJ N°: 2831/17.**

FECHA : de junio de 2017.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del llamado de la referencia y con relación al pedido realizado mediante el Memorándum UOC N°:3340/2017 de fecha 18 de julio, el cual solicita que esta dependencia emita una opinión con respecto al proyecto de modificación parcial de la Resolución Ministerial N°: 2052 de fecha 24 de noviembre de 2016 que aprueba *"la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción Adquisición de tierras propiedad del señor Clemente Giménez"*.

Corresponde primeramente determinar que esta opinión se circunscribe a realizar recomendaciones de carácter formal en base a la proforma de la resolución remitida haciendo la expresa salvedad que en esta oportunidad no nos referiremos a los reparos realizados por la DNCP cuyo descargo son competencia de los sectores técnicos afectados, en consecuencia seguidamente se realizan las siguientes sugerencias de forma en la estructura del nuevo Acto Administrativo:

- Encabezado: resulta necesario identificar con claridad que la figura que corresponde aplicar es la de la Sustitución parcial del proyecto de resolución, en ese sentido recomendamos que se individualice en el acápite que la modalidad de contratación ya fue aprobada mediante la Resolucion Ministerial N°: 2052 de fecha 24 de noviembre de 2016.

Asimismo, consideramos acertado la intención de introducir en el proyecto de resolución los datos precisos que hacen a una mejor identificación del inmueble que se pretende adquirir precisando la finca o padrón a ser afectados con exactitud, por lo todo lo expuesto esta dependencia sugiere la prosecución de los trámites correspondientes para la Sustitución parcial de la Resolucion Ministerial N°: 2052/2016 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VíA DE LA EXCEPCIÓN Y LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC CE N°: 09/2016 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ADQUISICIÓN DE TIERRA PROPIEDAD DEL SEÑOR CLEMENTE GIMENEZ. ID N°: 315.016.-*

Sin otro particular, atentamente.

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.